

RESOLUCIÓN N° **P 1078** /2019

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.**

RECOLETA,

03 ABR. 2019

VISTOS:

1. Ingreso N° 30680, de fecha 01 de abril del 2019;
2. Resolución N° 830, de fecha 13 de marzo de 2019, que autoriza permiso provisorio Rol N° 9-755946;
3. Resolución Exenta N° 191312712, de fecha 31 de enero de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
4. Resolución Exenta N° 191335772, de fecha 22 de febrero de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana;
5. Certificado de Recepción Final N° 05, de fecha 20 de diciembre de 1995, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta;
6. Resolución Sección 9ª N° 72, de fecha 11 de diciembre de 2006, emitido por la Dirección de Obra Municipales de Recoleta;
7. Ordinario 30/175, de fecha 26 de marzo de 2019, emitido por la Dirección de Obra Municipales de Recoleta;
8. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
9. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente N° 9-755946, a nombre **BULULU SPA.**, Rut. **76.939.768-K**, con domicilio comercial en **DARDIGNAC N° 506, LOCAL 7**, de **PROVISORIO** a **DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **"ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (ENSALADAS – POSTRES), ELABORACIÓN DE EMPAREDADOS QUE NO REQUIEREN COCCIÓN (FRÍOS), ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS NATURALES, TÉ Y CÁFE CON CONSUMO AL PASO, ELABORACIÓN DE HELADOS EN MÁQUINA AUTOMÁTICA"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 830, de fecha 13 de marzo del 2019, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/sma
02.04.2019



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

1536581